Libertad Condicional Para Adultos del Condado de Travis

Guía Para Personas En Libertad Condicional

Charles R. Robinson, Director
Rodolfo Pérez, Jr., Assistant Director

Rev. 4-2-2015

INDICE

TEMA | PÁGINA

- Ubicación De Oficinas De Libertad Condicional E Información De Contactos........................ 1
  - Oficinas…………………………………………………………………………………… 1
  - Dirección De Correo De Todas Las Ubicaciones………………………………………… 1
  - Página De Internet Del Departamento……………………………........................... 1
  - Sistema De Voz Automatizado....………..……………………………………………........... 1
- Mapas De Las Oficinas ………….. 2
- Seguridad……………………………………………………………………………………… 5
- Descripción De Libertad Condicional...……………..………………………………….......... 5
- Cómo Tener Éxito En Libertad Condicional...…………………………………..………… 6
- Preguntas Frecuentes.………………………..……………………………………………….. 6
  - Qué Sucede Si No Cumplo Con Mis Condiciones De Libertad Condicional………….... 6
  - Cuáles Son Los Honorarios Que Debo Pagar……………..……………………………….. 7
  - Dónde Pago Mis Honorarios..………………………………..………………..………… 7
  - Cuáles Son Los Procedimientos Para Realizar Los Pagos…….………………….......... 8
  - Página Web de Internet……………………………………………………………………….. 9
  - Cómo Me Mantengo Al Tanto Del Saldo De Honorarios Pagados………………………. 10
  - Qué Sucede Si No Pago Mis Honorarios………………………….......……………….. 10
  - Qué Puedo Hacer Si Estoy Desempleado O Si Pierdo Mi Empleo………………………. 10
  - Que Tengo Que Hacer Si Cambio De Empleo, Me Desempleo O Consigo Empleo…... 10
  - Requisito De Las Visitas A La Oficina ……………………...………………...………. 10
  - Puedo Traer Niños A Las Citas ……………………...………………………………………….. 10
  - Que Necesito Traer A Las Citas…………….……………………………….….. ……..……… 10
  - Porqué Necesito Una Tarjeta De Identificación Del Departamento De Libertad Condicional.. 11
  - Puedo Salir Del Condado...……………………………………………………………….... 11
  - Puedo Cambiar De Domicilio..………………………………………….………………… 11
  - Seré Examinado De Drogas O Alcohol…………………………………..……………........... 11
  - Información Acerca de su Medicamentos………………………………………………… 12
  - Qué Sucede Si La Corte Requiere Un Monitor Electrónico (ELM)……..…………..…… 12
  - Qué Sucede Si Un Aparato De Ignición Es Ordenado Por La Corte……………………. 12
  - Qué Debo Hacer Si Soy Ordenado A Someterme A Exámenes De Adn……..…..…. 12
  - Qué Sucede Si Tengo Un Problema Con El Alcohol/Droga O Si Soy Ordenado A Someterme A Un Tratamiento............……………………………………………………......... 12
  - Qué Sucede Si Debo Tomar Una Clase De DWI O La Clase De Educación Sobre Las Drogas…………………………………………………………………………………........... 13
  - Qué Puedo Hacer Si Necesito Ayuda Con Mi Educación, Quiero Obtener Un GED O La Corte Me Ordena Que Obtenga Un GED….…………………………………...…….. 13
  - Qué Sucede Si Se Me Pide Cumplir Con Otras Clases Que No Están Mencionadas Arriba …………………………………………………….. 13
  - Qué Sucede Si Necesito Otros Recursos…………………………………………..……... 13
  - Cómo Puedo Cumplir Con Las Horas Del Servicio Comunitario De Restitución (CSR) Ordenadas Por La Corte …………………………………..……………………………….. 13
  - Puedo Terminar Libertad Condicional Antes De Tiempo…..…………………………… 14
  - Puedo Ganar Crédito Para Reducir El Término De Mi Libertad Condicional................. 14,15
- Derechos Civiles
  - El Derecho De Votar……………………………………..…………………………........... 15
  - El Derecho De Sostener Una Oficina Pública……………………………...…………….. 16
  - El Derecho De Participar En Un Jurado...……………………………..………………… 16
  - El Derecho De Mantener Y Portar Armas ..……………………………………….......... 17
  - Condiciones Básicas de Libertad Condicional (Supervisión Comunitaria)……………….. 19

Ubicación de Las Oficinas de Libertad Condicional Para Adultos e Información de Contacto

Oficinas:

Norte/Precinto 2
10409 Burnet Rd.
Austin, TX 78758
512-854-9775

- Libertad Condicional
- Centro de Consejería

Sur/Precinto 4
4011 McKinney Falls Pkwy.
Austin, TX 78744
512-854-2723

- Supervisión
- Centro de Consejería
- Libertad Condicional Especializada
- Programas

Salud Mental
4920 IH 35 North, Suite 110
Austin, TX 78651
512-854-1800

- Supervisión Especializada

Administración
411 West 13th St.
Austin, TX 78701
512-854-4600

- Administración
- Evaluaciones
- Orientación
- Servicios de la Corte

Admisión Blackwell-Thurman Criminal Justice Center
509 W. 11th St., Room 1.100
Austin, TX 78701
512-854-3623

- La Admisión a Libertad Condicional

Programa SMART
3404 S. FM 973
Del Valle, TX 78617
512-854-3150

- Centro de Tratamiento Residencial

(Vea la página 2 y 3 para ver los mapas de todas las oficinas)

Dirección de envío para todos Lugares:

Travis County Adult Probation
P.O. Box 2245
Austin, TX 78768

La Página de Internet del departamento:

www.co.travis.tx.us/adultprobation

Sistema de Voz Automatizado:

1-800-451-3887
Local, llame 512-495-6563

Llamando al Sistema de Voz Automatizado, usted puede hacer lo Siguiente:

- Conseguir la ubicación y el horario para las oficinas de libertad condicional
- Conseguir las horas del Trabajo Comunitario de Restitución (CSR) que usted ha cumplido
- Obtener su Balance de Honorarios y realizar pagos con tarjeta de crédito
- Verificar su próxima cita
- Conseguir acceso al directorio de los oficiales del departamento

MAPAS de las Oficinas de Libertad Condicional

Norte/Precinto 2

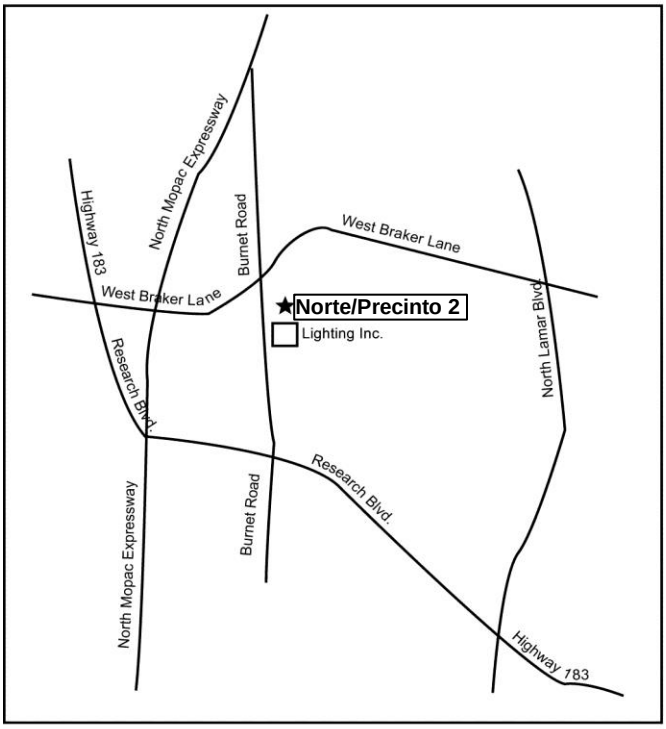

Administración/Admisión

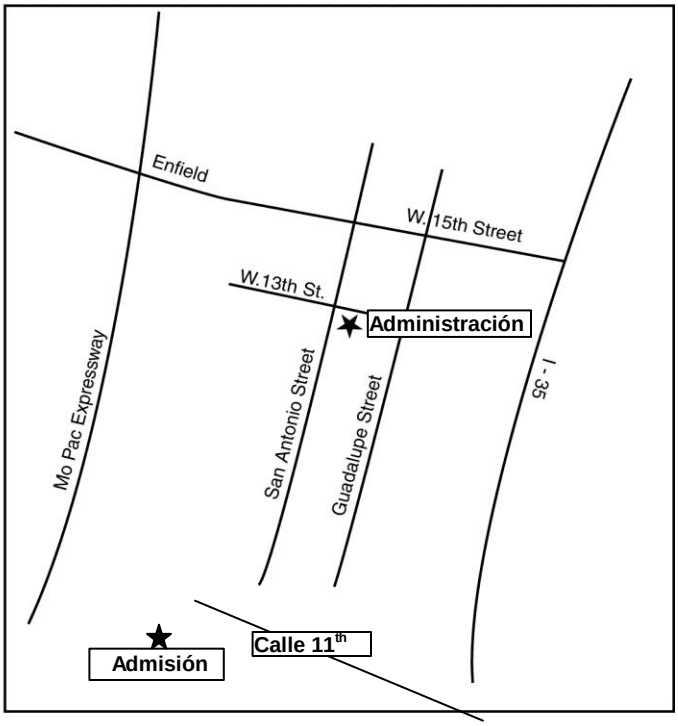

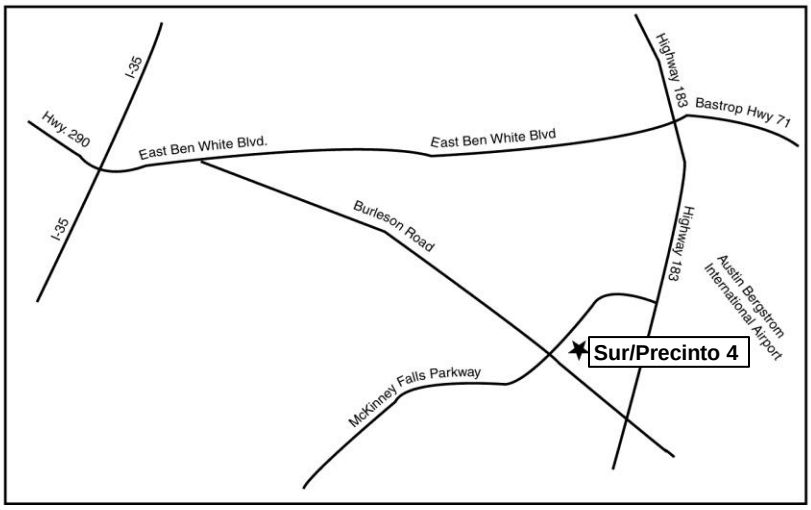

Sur/Precinto 4

UNIDAD DE SALUD MENTAL

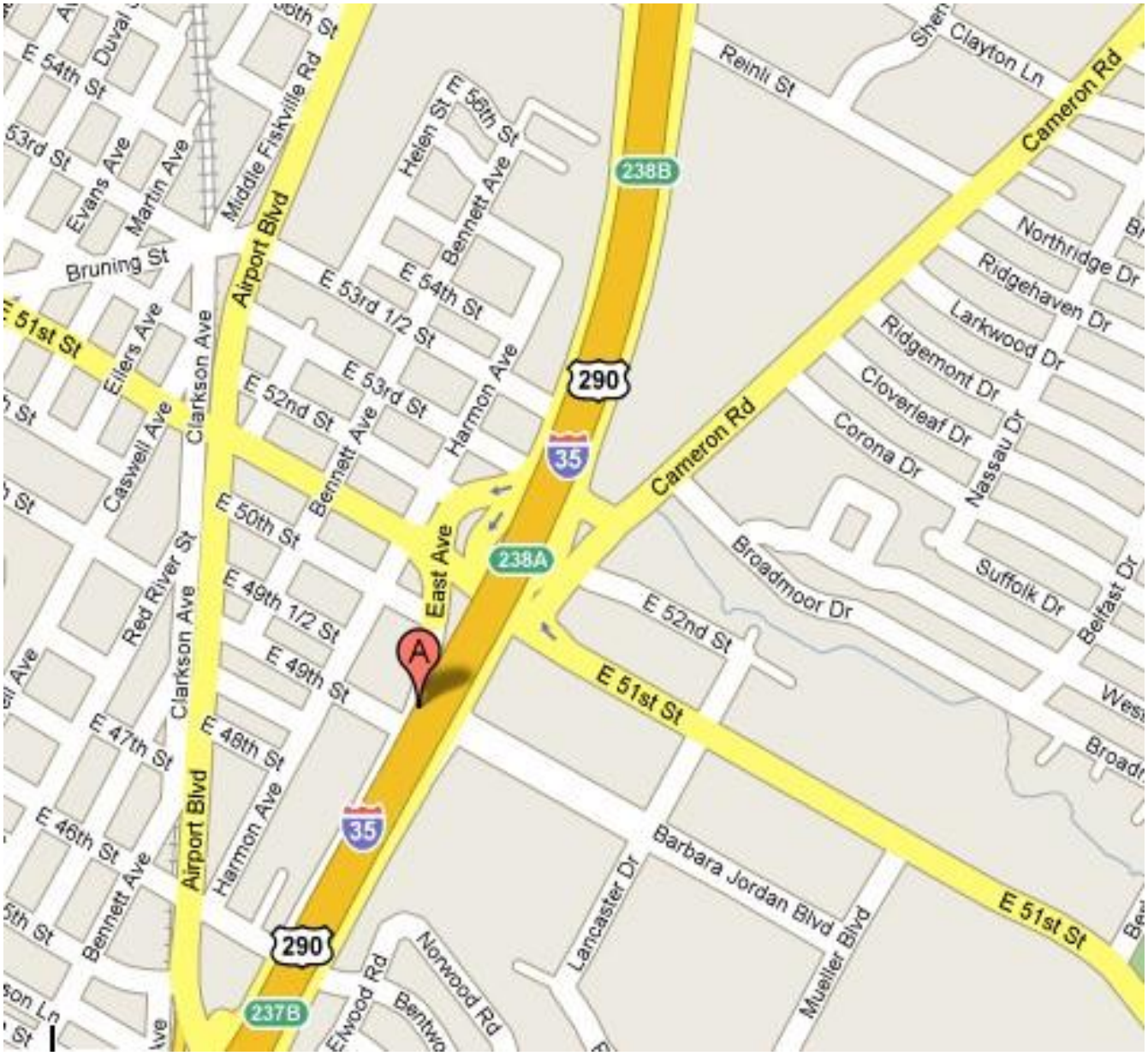

PROGRAMA SMART

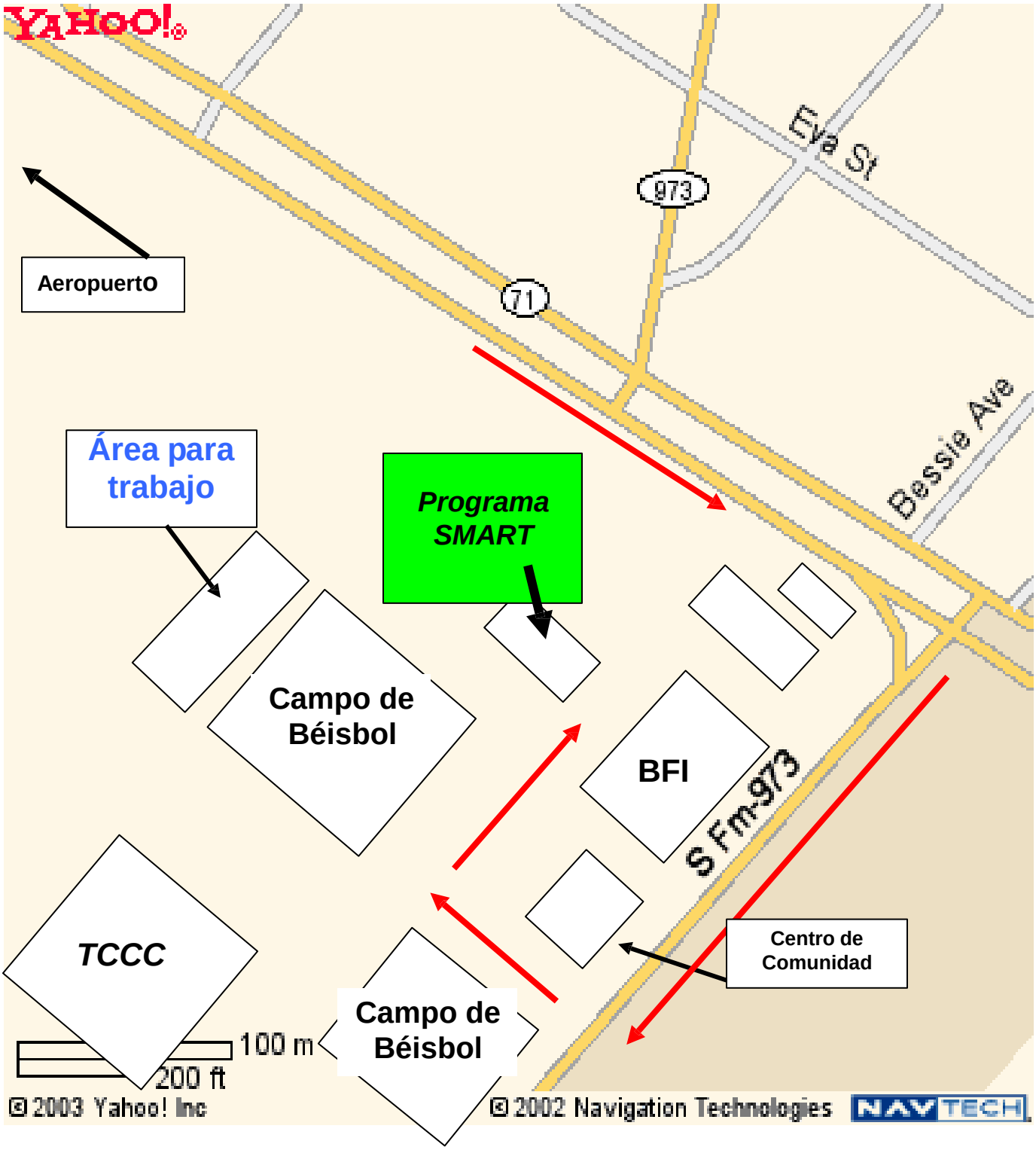

Seguridad

Para la seguridad de todos los visitantes y empleados del Departamento de Libertad Condicional, las siguientes medidas de seguridad están puestas en las oficinas del departamento:

- Todas las personas, artículos llevados a mano, y los vehículos en las oficinas son susceptibles a revisión.

- Las oficinas son controladas por cámaras de seguridad y personal de seguridad.

- La investigación de un detector de metales es requerido en las oficinas de supervisión.

- Todas las personas deben de recibir permiso antes de entrar al área de la oficina.

- Bolsas, teléfonos celulares, las carteras con cadenas, bolsas de pañal, carteras profesionales, mochilas, paquetes, cajas, etc. no son permitidas en áreas de la oficina. No traiga estos artículos a la oficina de libertad condicional. Los únicos artículos que son permitidos en el área de las oficinas son papeleo o otros artículos requeridos para su visita. Asegure todos los otros artículos en su vehículo y cierre el vehículo. Si usted no tiene un vehículo para asegurar los artículos, hay armarios disponibles en el área de espera para dejarlos. El departamento no es responsable de artículos olvidados en los armarios.

- No se permiten armas.

- No traiga navajas de bolsillo ni cualquier otro artículo que podría ser utilizado como arma en una oficina de libertad condicional.

- Todas las personas deben abstenerse de lenguaje inapropiado o abusivo mientras en la oficina.

- Todas las personas deben vestir apropiadamente o se les pedirá salir de la oficina.

A partir del 07 de abril 2013, los clientes, invitados, visitantes, empleados o subcontratistas del Condado de Travis no pueden usar productos de tabaco en cualquier propiedad del Condado de Travis, adentro o afuera , incluyendo el área de estacionamientos, vehículos (privados o del condado o alquilados) y garajes.

Los productos de tabaco incluyen, pero no se limitan a, cigarrillos, puros, tabaco de mascar, tabaco por la nariz , el tabaco de pipa, y cualquier producto que parece ser un producto de tabaco, tales como un sistema electrónico, o un cigarrillo de vapor de agua.

Descripción de Libertad Condicional

Libertad Condicional en el Estado de Texas es una alternativa a la encarcelación en una cárcel o prisión. A veces Libertad condicional también es mencionada como Supervisión de Comunidad pero se refiere a la misma cosa. Usted se declaró culpable, no disputo, o fue declarado culpable por un jurado de un delito criminal. La corte encontró la razón para comprobar que usted es culpable de lo acusado. Si usted es culpable de una ofensa criminal, usted estará sentenciado a cárcel o prisión como castigo por el crimen. Sin embargo, después de revisar la evidencia, la corte está permitida por la ley a suspender la imposición y la ejecución de una sentencia para encarcelar y otorgar libertad condicional. Hay dos tipos de libertad condicional; regular y diferida. Libertad condicional regular significa que su historia criminal reflejará una convicción. La sentencia diferida significa que su historia criminal solamente reflejará el arresto. Si usted termina satisfactoriamente su libertad condicional diferida, su historia criminal no reflejará una convicción. Si libertad condicional es otorgada, esto significa que usted puede quedarse en la comunidad en vez de ser encarcelado solamente mientras respete los términos y las condiciones puestos por la corte. Estos términos y condiciones están notados en el documento titulado Condiciones de Libertad Condicional.

Libertad condicional es una forma de castigo por haber violado las leyes vigentes, pero es también una oportunidad para hacer cambios positivos en su vida. Con libertad condicional usted puede quedarse en la comunidad, trabajar, y estar con su familia y amigos si usted respeta sus condiciones de libertad condicional. Sus condiciones requieran que usted obedezca todas las leyes, pague los honorarios, se someta a exámenes de drogas, y se reporte a un Oficial de libertad condicional (PO), etc. Ellos pueden incluir programas o otros requisitos que son diseñados para ayudarle a solucionar los problemas que contribuyen a la conducta criminal. Su Oficial supervisará que cumpla las condiciones de su libertad condicional y tomará la acción apropiada que puede incluir archivar un reporte de la infracción con las cortes si usted falla en hacer lo que es requerido. Pero, su Oficial también está presente para ayudarlo a tener éxito en libertad condicional. Ellos pueden serle muy útiles para referirlo a recursos disponibles, contestando preguntas, y ayudándole a terminar las condiciones de su libertad condicional.

Cómo tener éxito en Libertad Condicional

- *Debe de saber sus condiciones de libertad condicional.* Ellas le explican lo que se espera de usted mientras este en libertad condicional.

- *Respete las condiciones de su libertad condicional.* Si usted sigue las condiciones, usted terminará su libertad condicional satisfactoriamente y lo ayudará a hacer cambios positivos en su vida.

- *Hable con su Oficial si usted tiene cualquier pregunta o necesita la guía* para encontrar sus requisitos de libertad condicional. Tener comunicación abierta con su Oficial es importante.

Preguntas Frecuentes

¿Qué Sucede Si No Cumplo Con Mis Condiciones De Libertad Condicional?

Si usted no respeta las condiciones de su libertad condicional, su Oficial esta requerido por la corte a tomar acción. Esta acción puede incluir solicitar una autorización para su arresto, el Juez puede requerir que usted vuelva a la corte para agregar más condiciones a su libertad condicional, o su libertad condicional podría ser revocada. Si su libertad condicional es revocada, las cortes ordenarán que usted termine el tiempo de prisión o cárcel al cual usted fue sentenciado originalmente pero no fue impuesto debido a que le otorgaron libertad condicional.

¿Cuáles Son Los Honorarios Que Debo Pagar?

Los honorarios son ordenados por la Corte e incluyen una **Multa**, los honorarios **de la corte**, y los honorarios de la **supervisión de Libertad Condicional**. Dependiendo de su caso particular, la Corte puede agregar otros honorarios como los del **abogado que fue designado por la corte para representarlo**, los del **Programa "Crimestoppers**" y los de **Restitución** que cubrirá los daños y perjuicios incurridos por la(s) victima(s) de su crimen. Comenzando el 19 de Marzo de 2012, se cobrará $10.00 por cada caso de examen de drogas. En cada transacción financiera realizada por pagos, se incurrirá un honorario de $2.00.

¿Dónde Pago Mis Honorarios?

Honorarios Que Deben Ser Pagados en la Oficina de Impuestos del Condado de Travis:

- **Delitos Menores**- Multa, los Honorarios de la Corte, los honorarios del Abogado Designado por la corte, y el Honorario de Crimestoppers: Estos pagos deben ser realizados en la Oficina de Impuestos del Condado de Travis/Recaudaciones Centralizadas. Póngase en contacto con la Oficina de Impuestos en el Centro de Justicia Criminal Blackwell-Thurman, 509 Calle 11, W., oficina #1.300, Austin, TX 78701 o llame al (512) 854-4476.

  NOTA-Si su caso fue archivado originalmente como un Delito Mayor pero fue reducido a un Delito Menor, usted no realizará estos pagos en la Oficina de Impuestos. Estos pagos se realizarán en la Oficina de Libertad Condicional Para Adultos.

Honorarios Que Deben Ser Pagados en la Oficina de Libertad Condicional Para Adultos:

- **Delitos Menores**- Honorarios por la supervisión de Libertad Condicional, la Restitución, los Honorarios de Asesoramiento, y otros Honorarios de Libertad Condicional: Realice estos pagos a la Oficina de Libertad Condicional para Adultos. ***Consulte la Siguiente Sección: "Cuáles son los Procedimientos Para Realizar los Pagos".**

- **Delitos Mayores**- Multa, los Honorarios de la corte, los honorarios del Abogado que fue designado por la corte, el honorario del P rogram a "Crim esto p pe rs ," los Honorarios de la supervisión de Libertad Condicional, la Restitución, los Honorarios de Asesoramiento, y Otros Honorarios de Libertad Condicional: Realice estos pagos a la Oficina de Libertad Condicional para Adultos.
  ***Consulte la Siguiente Sección: "Cuáles son los Procedimientos Para Realizar los Pagos".**

*¿Cuáles Son Los Procedimientos Para Realizar Los Pagos?

- Usted puede realizar sus pagos personalmente en las oficinas de Libertad Condicional del Norte y el Sur entre las 7:30 de la mañana y las 5:30 de la tarde. También puede realizar sus pagos en persona en la oficina de Admisión entre las 8:00 de la mañana y las 4:30 de la tarde y en la oficina de la Oficina de Administración entre las 8:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde. Se disponen de cajas afuera de las Oficinas de Libertad Condicional del Norte y Sur para realizar pagos cuando las oficinas estén cerradas. Otras cajas para realizar pagos están disponibles dentro de la Oficina de Administración, del Norte y el Sur. Los pagos también pueden ser enviados a la dirección del Departamento (*consulte la página 1 para la dirección de envío*).
- Los Pagos se pueden realizar con un giro bancario o un Money Order, (o con tarjeta de crédito por medio del Sistema de Voz Automatizado-consulte la siguiente sección). ¡No Se Aceptan cheques personales! Se aceptan pagos en efectivo en la Oficina de Administración y la Oficina de Admisión si usted va a realizar su pago personalmente. Nunca envíe dinero en efectivo.
- Incluya el honorario de transacción de $2.00 con cada pago que usted realice.
- El giro bancario o Money Order deberá ser pagado a nombre de "Travis County Adult Probation Department". Los pagos nunca deberán ser pagados a su Oficial de Libertad Condicional.
- Tenga disponible su tarjeta de identificación de Libertad Condicional al realizar sus pagos para asegurar que se le acredite apropiadamente a su caso.
- Al enviar los pagos, imprima su nombre, su dirección, su fecha de nacimiento, y su número de caso en la fachada de su giro bancario o su Money Order. ¡Verifique que sea legible! Su número de caso se encuentra en la documentación de sus Condiciones de Libertad Condicional o en su tarjeta de identificación del Departamento.
- Llame a la oficina de Contabilidad al 512-854-4600 para indagar cualquier asunto relacionado a pagos (incluyendo saldos correspondientes) o consulte con su Oficial de Libertad Condicional.
- Usted recibirá un recibo cada vez que usted realice un pago. Usted puede solicitar su recibo de su Oficial.
- Los pagos pueden ser realizados con una tarjeta de crédito. Visa, Mastercard, y su Tarjeta de Débito (con logotipos de Visa y Mastercard) son aceptadas. Los pagos de la tarjeta de crédito deben ser realizados por medio del Sistema de Voz Automatizado.

  Para utilizar el sistema de respuesta de voz automatizada para realizar un pago con tarjeta de crédito, llame al:

y siga las instrucciones de “Información de Casos”. Introduzca su número de caso que se encuentra en su tarjeta de identificación de Libertad Condicional y su fecha de nacimiento en el formato de mm/dd/aa, cuando se le pida la contraseña. Dos cargos aparecerán en su transacción de la tarjeta de crédito para: "Travis CSCD", que incluye nuestra tarifa de transacción de $2.00 y la tarifa del proveedor "Travis CSCD-Tran.Fee" de 3% o $4.95 cual sea mayor.

Tome en cuenta, que su transacción aparecerá en nuestros registros de tres (3) a cinco (5) días después de ser realizado su pago original. El personal de contabilidad puede verificar pagos si así lo solicita la Corte.

- Utilice su tarjeta de crédito para enviar una transferencia de dinero a “Travis County Adult Probation” a través de Western Union:

Por teléfono	Página Web de Internet
1-800-634-3422	www.westernunion.com

Todas las opciones de pago están sujetas a los términos de servicio y condiciones incluyendo tarifas variantes, cantidades enviadas y otras restricciones en algunos estados. La Oficina de Western Union dará una explicación de cómo se procesa la transacción con tarjeta de crédito ya que puede variar dependiendo del tipo de tarjeta, etcétera.

- Pagos en efectivo también se pueden hacer por Western Union:
  (Llame al 1-800-325-6000 para ubicar la oficina de Western Union más cercana).

1. Visite la agencia de Western Union y llene el formulario Blue Quick Collect Send. Asegúrese de incluir la siguiente información:

Pago a nombre de:	Travis County Adult Probation
Código de Ciudad:	TCADULT PROBATION
Estado:	TX
Número de cuenta:	Incluya su número de Caso y su Apellido
Atención:	Incluya su fecha de nacimiento y primer nombre

2. Entregue dinero en efectivo y la tarifa de transacción al empleado de Western Union y el procesará la transferencia de dinero.

3. Tan pronto como se haga el pago en cualquier agencia de Western Union, la transferencia será inmediata y recibida por la Oficina de Contabilidad del Departamento.

4. La cantidad transferida será acreditada a su número de caso.

5. Western Union le dará un número de verificación al realizar un pago a través de sus oficinas. Puede comunicarse con la Oficina de Contabilidad del Departamento para la verificación de pago. La Oficina de Contabilidad necesitará el número de verificación para comprobar su pago.

¿Cómo Me Mantengo Al Tanto Del Saldo De Honorarios Pagados?

Por cada pago realizado, se le dará un comprobante. Además se le entregará un plan de pagos. El Plan de Pago le indicará la cantidad que necesita pagar y la fecha de vencimiento para realizar cada pago. Consulte con su oficial de Libertad Condicional si se le presenta alguna dificultad financiera para la realización de sus pagos. También, puede verificar su saldo llamando al Sistema de Voz Automatizado.

¿Qué Sucede Si No Pago Mis Honorarios?

Recuerde que sus honorarios son ordenados por la Corte y tiene la obligación de pagarlos. El pago de honorarios es una de las condiciones de libertad condicional. El no cumplir con este requisito puede resultar en una infracción de su Libertad Condicional y podría tener consecuencias adversas en su contra impuestas por la Corte.

¿Qué Puedo Hacer Si Estoy Desempleado O Si Pierdo Mi Empleo?

Su Oficial de Libertad Condicional le puede referir al Programa ACHIEVE que le ayudará a buscar trabajo y sin costo. Su Oficial también lo puede referir a otros recursos para ayudarle a encontrar empleo. Consulte con su Oficial de Libertad Condicional para obtener los recursos de empleo que pueden ayudarle.

¿Qué Tengo Que Hacer Si Cambio de Empleo, Me Desempleo, O Obtengo Empleo Nuevo?

Notifique a su Oficial inmediatamente si su posición de empleo cambia.

¿Cuáles Son Los Requisitos Para Las Visitas A La Oficina?

Reportarse es una de las condiciones más importantes de su libertad condicional. Usted será requerido a reportarse una vez por mes, o más, como le haya dirigido su Oficial y la corte. Es importante que no confunda la obligación financiera con la obligación de reportarse. Usted tiene la obligación de reportase como se le haya dirigido aunque no pueda hacer su pago. Usted debe reportarse para cada visita de la oficina a la hora indicada. Es importante ser puntual a sus citas.

¿Puedo Traer Niños A Las Citas?

Se recomienda no traer niños bajo la edad de 18 a una visita a la oficina. Delincuentes sexuales pueden estar presentes en las oficinas de supervisión. Haga planes para el cuidado de sus hijos antes de su visita a la oficina.

¿Qué Necesito Traer A Las Citas?

Traiga sus honorarios si son debidos y su carpeta amarilla con cualquier papeleo solicitado por su Oficial a cada visita de la oficina. Además, siempre tenga su Licencia

de Conductor de Texas o identificación de Texas y su identificación de Libertad Condicional con usted cada vez que usted visite nuestras oficinas.

¿Por Qué Necesito Una Tarjeta De Identificación De Libertad Condicional?

Se le pedirá su tarjeta de identificación de Libertad Condicional en la Recepción, en la Oficina de Contabilidad cuando usted pague sus honorarios, en el Laboratorio cuando usted se someta a los exámenes de droga, y cuando usted se reporte para hacer su trabajo de servicio comunitario. Esta identificación lo identificará apropiadamente. La tarjeta tiene su fotografía, fecha de nacimiento, el número de Caso y numero de SID. Es importante tener esta información al hacer los pagos y para reportarse a hacer el servicio comunitario, etc., para asegurar de que el crédito apropiado se le ha dado a usted cuando pague los honorarios y termine horas de servicio comunitario.

Detrás de la tarjeta de identificación de Libertad Condicional encontrara la dirección de envío del departamento, página de Internet y números de contacto para su conveniencia. Si pierde su Tarjeta de Identificación, puede comprar un reemplazo por $5.00. Puede reportarse a la Oficina de Contabilidad y en cuanto pague el honorario, se le proveerá un recibo. La Oficina de Contabilidad le informara a su oficial sobre su solicitud de remplazo.

¿Puedo Salir del Condado?

Usted puede salir del Condado de Travis solamente con permiso de su Oficial. Hable con su Oficial tocante sus planes para obtener su permiso para viajar.

¿Puedo Cambiar de Domicilio?

Dentro del Condado de Travis:
Todas personas en Libertad Condicional deben recibir permiso de su Oficial antes de mudarse de domicilio dentro del Condado de Travis. Si tienen que mudarse por una emergencia, deben avisarle a su Oficial a más tardar el próximo día de trabajo.

Fuera de Condado de Travis:
Todas personas en Libertad Condicional deben obtener el permiso de su Oficial por escrito antes de mudarse a otra ciudad en Texas fuera del Condado de Travis o del Estado de Texas. Usted también debe entender que para mudarse fuera del estado de Texas, tiene que ser aprobado por la jurisdicción a donde usted se quiere mudar, antes de que se mueva a ese lugar. Debido a estos requisitos, entienda que transferir su Libertad Condicional a otra jurisdicción puede ser un proceso lento.

NOTA-Usted debe avisarle a DPS dentro de 30 días después de un cambio de dirección (*para información adicional, consulte la hoja de Licencia de Conductor de Texas e Información de Identificación de Texas que se le entrego en su Orientación*).

¿Seré Examinado De Drogas O Alcohol?

Sí, es requerido que usted se someta a unos análisis de drogas y alcohol. Esto es una condición de su Libertad Condicional ordenada por las cortes. Su Oficial le avisara

sobre la frecuencia que usted deberá ser examinado. El Departamento de Libertad Condicional puede utilizar análisis de orina, los alcoholímetros, y/o otros métodos de análisis de drogas aprobados, por ejemplo, la Pulsera SCRAM. Usted será observado cuando se someta a la prueba de orina.

Información Acerca de su Medicamentos

Cada vez que se reporte con su Oficial, debe proveer una lista reciente de todos los medicamentos que actualmente este tomando. Esto incluye los medicamentos que hayan sido recetados por un medico y los medicamentos que pueda comprar sin receta. Si su Oficial le pide ver el medicamento, usted debe traer las pastillas/tabletas/capsulas, etc., cuando se reporte a su cita. El medicamento debe estar en el contenedor y/o paquete original.

¿Qué Sucede Si La Corte Requiere un Monitor Electrónico (el ELM)?

El Monitor electrónico es una pulsera de tobillo que detecta sus paraderos. Si el monitor es ordenado por las cortes, usted será requerido llevarlo puesto durante el tiempo requerido por el juez. Mientras lleve el ELM puesto, solamente podrá salir de su hogar como haya sido aprobado por su Oficial y/o la corte. Su Oficial le ayudará con la instalación de la pulsera por medio de una compañía de ELM.

¿Qué Sucede si un Aparato de Ignición Es Ordenado Por La Corte?

El Aparato de Ignición es un aparato que se instala en su vehículo cuando ordenado por la corte. Se utiliza para verificar que no esté consumiendo alcohol y manejando. Su vehículo no empezará si se detecta alcohol en su aliento. El personal de Admisión o su Oficial lo referirán a compañías que son aprobadas para instalar el aparato.

¿Qué Debo Hacer Si Soy Ordenado A Someterme A Exámenes de ADN?

Usted debe proveer una muestra de sangre como haya sido programado por su Oficial. Usted tendrá que pagar un honorario de $25.00 para el examen. Consulte con su Oficial para obtener más información.

¿Qué Sucede Si Tengo Un Problema de la Alcohol/Droga O Si Soy Ordenado a Someterme A Un Tratamiento?

Usted será requerido a someterse a una evaluación antes de ser referido a un programa de tratamiento. La evaluación determinará si necesita tratamiento y qué tipo de tratamiento es apropiado. Hay fondos disponibles para pagar por el tratamiento si usted no tiene los medios para pagarlos, sin embargo, usted será responsable de pagar el co-pago. Su Oficial le asistirá a cumplir con la evaluación y con la referencia al programa de tratamiento, y le puede informar acerca de los honorarios.

¿Qué Sucede Si Debo Tomar Una Clase de DWI O La Clase De Educación Sobre Las Drogas?

El personal de Orientación o su Oficial le proporcionará una lista de programas que ofrecen la clase. Usted será requerido pagar el costo completo de estas clases. Estas clases se deben terminar dentro de una cantidad de tiempo especificada que es indicado en sus condiciones de libertad condicional para que su Licencia de Conductor sea reintegrada. Es su responsabilidad de comunicarse con el DPS de Texas con respecto a la posición legal de su Licencia de Conductor. Vea la Hoja de Información de Licencia de Conductor e Identificación de Texas que se le proporciono en la Orientación y llame a su Oficial para más información.

¿Qué Puedo Hacer Si Necesito Ayuda Con Mi Educación, Quiero Obtener Un GED O La Corte Me Ordena Que Obtenga Un GED?

Hay varios programas educativos en el área de Austin. Si no puede leer o escribir, su Oficial lo puede referir a una clase para adultos para aprender a leer y escribir. Si usted quiere aprender a hablar inglés, su Oficial lo puede referir a clases de Inglés Como Segunda Lengua (ESL). Si usted no tiene un bachillerato o GED, su Oficial lo puede referir también a clases de preparación para la prueba de GED. Pregúntele a su Oficial acerca de estas fuentes educativas.

¿Qué Sucede Si Se Me Pide Cumplir Con Otras Clases Que No Están Mencionadas Arriba?

Se le puede pedir que termine otras clases por ejemplo de control de temperamento, violencia doméstica, de robo, terapia para violadores sexuales, etcétera. Su Oficial lo referirá a estos programas.

¿Qué Sucede Si Necesito Otros Recursos?

Además de ser referido a las órdenes de la corte, entiendo que mi oficial de libertad condicional me puede proporcionar información sobre una variedad de programas que puede satisfacer mis necesidades. El Departamento de Libertad Condicional no respalda necesariamente a estos programas o servicios. Si necesito una referencia, debo consultar con mi oficial de libertad condicional para obtener asistencia.

¿Cómo Puedo Cumplir Con Las Horas Del Servicio Comunitario De Restitución (CSR) Ordenadas Por La Corte?

El departamento tiene una lista de agencias aprobadas para el trabajo de CSR. Las agencias son del gobierno o agencia no lucrativa. Estas agencias han firmado un contrato con el departamento para proporcionar un lugar de trabajo para CSR. **Por lo tanto, usted no puede recibir crédito por el trabajo de una agencia que no está en la lista aprobada del departamento.** El departamento tiene también un Grupo de Trabajo de Día de CSR donde usted puede cumplir con sus horas. El personal de orientación o su Oficial lo referirán al Grupo de Trabajo de Día o a una agencia aprobada por el departamento.

Agencias Aprobada por El departamento para CSR:
Estas agencias requerirán varios trabajos por ejemplo el trabajo de oficina, de limpieza, captación de datos en la computadora, servicio al cliente, ayuda en la cocina, carga y descarga de almacén, cuidado de animales, trabajo de jardinería, la organización de la oficina, carpintería, etcétera. Es muy importante que usted no se reporte a una agencia para empezar su trabajo de CSR hasta que usted sea referido a una agencia por el departamento.

El Grupo del Trabajo de Día del departamento:
El Grupo del Trabajo de Día corre 7 días por la semana. Usted es transportado en un vehículo de un lugar designado a varios lugares en el condado. Usted es supervisado por el personal del Departamento de Libertad Condicional o los representantes de ellos. Las tareas del grupo del trabajo consisten, en mayor, de trabajos manuales. La mayoría del trabajo se hace afuera y consiste en el trabajo de jardinería, pintar, moviendo muebles, recogiendo basura y reciclaje. Usted debe esperar hasta que sea referido por el departamento para empezar a cumplir con las horas de CSR con el Grupo del Trabajo de Día.

¿Puedo Terminar Mi Libertad Condicional Antes Del Tiempo Impuesto Por La Corte?

La ley no permite la Reducción de Sentencia para algunas ofensas. La Reducción de Sentencia sólo será otorgada por la corte. Usted puede solicitar que un abogado presente una petición a la corte pidiendo consideración para la Reducción de Sentencia o su Oficial puede iniciar el proceso si usted califica bajo ciertos criterios. A lo mínimo, los criterios que debe de tener para ser considerado para la Reducción de Sentencia son que usted haiga cumplido un plazo determinado bajo libertad condicional, haiga cumplido todas las condiciones de su libertad condicional, haiga pagado sus honorarios, no haiga sido encarcelado, haiga demostrado una historia de conformidad con sus condiciones de libertad condicional, y no sea considerado un riesgo en la comunidad de cometer crímenes en el futuro. Comuníquese con su Oficial de libertad condicional para más información.

¿Puedo Ganar Crédito Para Reducir El Término De Mi Libertad Condicional?

Si usted es una persona a la cual:

(1) Se le ha otorgado un plazo de libertad condicional, incluyendo libertad condicional diferida, por una ofensa con castigo de cárcel estatal u ofensa mayor de tercer grado, con excepción a:

- (A) Ofensa de intoxicación
- (B) Ofensa de violencia familiar
- (C) Ofensa reportada como ofensa sexual; o
- (D) Ofensa de secuestro o incendio provocado.

Si usted no está atrasado con los pagos de multa, costos de corte o de libertad condicional; y
Si usted ha cumplido con cualquier pago de restitución debido a la víctima;

USTED TIENE DERECHO a recibir créditos de tiempo hacia el término de su libertad condicional por adquirir los siguientes certificados, diplomas o títulos:

(1) el diploma de preparatoria o el certificado equivalente a la preparatoria: 90 días;
y
(2) el título de grado asociado: 120 días.

USTED ADEMÁS TIENE DERECHO a recibir créditos de tiempo hacia el término de su libertad condicional por dar el pago total de los costos de corte, multas, los honorarios de abogados y restitución de acuerdo a lo siguiente:

(1) Costos de Corte: 15 días;
(2) Multas: 30 días;
(3) Honorarios de Abogados: 30 días;
(4) Restitución: 60 días.

ADEMAS, USTED ESTA EN SU DERECHO a recibir crédito de tiempo hacia el término de su libertad condicional si usted termina un programa de tratamiento o rehabilitación exitosamente, de acuerdo a los siguientes:

(1) tratamiento o terapia sobre el abuso de alcohol o drogas: 90 días;
(2) programa vocacional, técnico, educación de carrera o programa de entrenamiento: 60 días;
(3) clase de crianza de los hijos o programas sobre responsabilidades paternales: 30 días;
(4) programa sobre el manejo de la ira: 30 días; y
(5) programa de entrenamiento de habilidades de la vida: 30 días.

¡Acuérdese, usted puede perder este crédito si la corte determina que ha violado alguna condición de su libertad condicional!

Si tiene alguna pregunta sobre este tema, consulte con su Oficial.

Derechos Civiles

Estar libre en libertad condicional o fianza puede afectar sus Derechos Civiles. Por lo tanto es importante para el Departamento de Libertad Condicional para Adultos proporcionar la siguiente información a todas las personas que se encuentren supervisadas por el departamento:

EL DERECHO DE VOTAR

1. La Supervisión de un Delito Menor - Una persona con una sentencia de libertad condicional por un delito menor no está afectada y todavía puede votar.
2. La Supervisión Diferida de un Delito Mayor - Una persona con una sentencia diferida por un delito mayor no está afectada y todavía puede votar aun después de haber sido sentenciado a libertad condicional.
3. La Supervisión Regular y SHOCK de un Delito Mayor - Una persona con una sentencia regular por un delito mayor o SHOCK no puede votar hasta que sea liberado de su sentencia; incluyendo cualquier periodo de encarcelación o

cualquier periodo de libertad condicional. Cuando una persona ha cumplido el plazo de libertad condicional, ellos se pueden registrar inmediatamente y pueden tener el derecho a votar en cualquier elección.

Si una persona no es Ciudadano de los Estados Unidos, no tienen el derecho de votar.

Para la información sobre sus derechos electorales, comuníquese con un abogado, o al Departamento de Estados Unidos de la Sección Justicia/División de Derechos Civiles/Sección de Votar o comuníquese con los funcionarios elegidos estatal o localmente.

EL DERECHO DE TENER UN PUESTO DE OFICINA PÚBLICA

1. La Supervisión de un Delito Menor - Una persona con un delito menor puede tener un puesto de oficina pública después de haber sido otorgado libertad condicional.
2. La Supervisión Diferida de un Delito Mayor - Una persona con una sentencia deferida por un delito mayor puede tener un puesto de oficina pública después de haber sido otorgado en libertad condicional.
3. La Supervisión Regular y SHOCK de un Delito Mayor - Las personas con ofensas sentencias regulares por delitos mayores o en libertad condicional SHOCK, no pueden tener un puesto de oficina pública aun después de haber sido otorgado libertad condicional hasta que el término de libertad condicional termine y sus derechos civiles sean restaurados.

Excepción: Las personas en libertad condicional regular o SHOCK por un delito mayor de D.W.I. (Manejar Embriagado), Homicidio Involuntario o Homicidio Involuntario a Causa de Embriaguez, por un delito con sentencia a Cárcel del Estado antes del 1 de septiembre 2007, por un delito sexual que se encuentra en el Capítulo 62 del Código de Procedimiento Criminal o por una ofensa 3g antes del 1 de septiembre 2007 nunca podrá tener una puesto de oficina pública.
Nota: Esta excepción ya no se aplica a las personas en libertad condicional por un delito con sentencia a Cárcel del Estado después del 1 de septiembre de 2007 que ha tenido sus derechos restaurados después de haber terminado su libertad condicional. Si sus derechos no son restaurados, el acusado no podrá tener un puesto de oficina pública.

Si una persona no es Ciudadano de los Estados Unidos, no tienen el derecho de tener un puesto de oficina pública.

Consulte con un abogado para obtener más información.

EL DERECHO DE PARTICIPAR EN UN JURADO

1. La Supervisión de un Delito Menor - no impiden que participe en un jurado después de haber sido sentenciado a libertad condicional.

Excepciones: Personas en libertad condicional regular y diferida, por ofensas de robo, no pueden participar en un tribunal criminal hasta que no hayan terminado su libertad condicional y hayan restaurado sus derechos.

Personas en libertad condicional diferida por ofensas de robo, no pueden participar en un tribunal civil. Además, una persona que tiene una convicción por robo no puede participar en un jurado a menos de que la persona haya restaurado

sus derechos al terminar su libertado condicional. Si los derechos no son restaurados, el acusado no podrá participar en un jurado.

2. La Supervisión de un Delito Mayor - Personas en cualquier tipo de libertad condicional por un delito mayor (incluyendo libertad condicional diferida) no puede participar en ningún tipo de tribunal ya sea criminal o civil hasta que no hayan terminado su libertad condicional y que la corte haya apartado la acusación y los se hayan despedido los cargos en contra del acusado.

Excepción: Las personas en libertad condicional regular o SHOCK por un delito mayor de D.W.I. (Manejar Embriagado), Homicidio Involuntario o Homicidio Involuntario a Causa de Embriaguez, por un delito con sentencia a Cárcel del Estado antes del 1 de septiembre 2007, por un delito sexual que se encuentra en el Capítulo 62 del Código de Procedimiento Criminal o por una ofensa 3g antes del 1 de septiembre 2007 nunca podrán participar en un jurado.

Nota: Esta excepción ya no se aplica a las personas en libertad condicional por un delito con sentencia a Cárcel del Estado después del 1 de septiembre de 2007 que ha tenido sus derechos restaurados después de haber terminado su libertad condicional. Si sus derechos no son restaurados, el acusado no podrá participar en un jurado.

Si una persona no es Ciudadano de los Estados Unidos, no tienen el derecho a participar en un jurado.

Consulte con un abogado para obtener más información.

EL DERECHO DE MANTENER Y PORTAR ARMAS

1. La Supervisión de un Delito Menor - Los derechos de una persona no son afectados cuando se le haya otorgado libertad condicional por in delito menor. Sin embargo, no pueden mantener y portar armas si libertad condicional fue otorgada por el delito violencia doméstica.

   Para las personas que han recibido una convicción por un delito menor de violencia doméstica, no se aplica la prohibición de portar armas y munición si el individuo recibió un perdón por el delito, la convicción ha sido borrada de su historia criminal o ha sido apartada, o la persona ha tenido sus derechos civiles restaurados y no está prohibida a portar armas y munición.
2. La Supervisión Diferida de un Delito Mayor – Personas en este tipo de libertad condicional pueden portar un arma y munición y salir a cazar, pero no pueden comprar armas o municiones adicionales o transportarlas a través de fronteras estatales.
3. La Supervisión Regular y SHOCK de un Delito Mayor - Persona en cualquiera de estos tipos de la libertad condicional no pueden portar, enviar, transportar, o recibir armas o municiones. Aun cuando la persona haya terminado su libertad condicional y las cortes hayan apartado el veredicto y despedido las acusaciones en contra del individuo, pueden estar prohibidos de portar armas, dependiendo de la opinión de cada oficina local de la Oficina Federal de Alcohol, Armas y Tabaco.

   En ese caso, será necesario obtener un permiso de la Oficina Federal de Alcohol, Armas y Tabaco del Departamento de Tesorería. Para obtener más información sobre ese permiso, usted puede escribirle al Sub-Director de la División de Ejecución Penal, Oficina Federal de Alcohol, Armas y Tabaco, P.O. Box 784, Ben Franklin Station, Washington, D.C. 20044.

Aun cuando el acusado reciba el permiso de la Oficina Federal de Alcohol, Armas y Tabaco, las leyes estatales prohíben que una persona culpable de un delito mayor porte un arma antes del quinto aniversario de haber terminado su libertad condicional y aun después, el acusado solo puede portar armas en el área en donde vive. La provisión aplica a una persona que ha terminado libertado condicional y al cual la convicción no fue apartada por la Corte de acuerdo con el Articulo 42.12, Sección 20 del Código de Procedimiento Criminal. Vea Cuellar v. State, 70 S. W. 3d 815 (Tex. Cr. App. – 2002).

Excepción: Las personas en libertad condicional regular por un delito mayor de D.W.I. (Manejar Embriagado), Homicidio Involuntario o Homicidio Involuntario a Causa de Embriaguez, por un delito con sentencia a Cárcel del Estado antes del 1 de septiembre 2007, por un delito sexual que se encuentra en el Capítulo 62 del Código de Procedimiento Criminal o por una ofensa 3g antes del 1 de septiembre 2007 no podrán portar, enviar, transportar, o recibir una arma o munición a menos que hayan recibido perdón del Gobernador o un permiso de la Oficina Federal de Alcohol, Armas y Tabaco.

Si una persona no es Ciudadano de los Estados Unidos, no tienen el derecho a mantener y portar armas.

Para obtener información adicional consulte con la Oficina Federal de Alcohol, Tabaco y Armas de Austin al (512) 349-4545.

NOTAS

Condiciones Básicas de Libertad Condicional (Supervisión Comunitaria)

1. No cometa delitos contra las leyes de este Estado o de cualquier otro Estado o de los Estados Unidos.
2. Evite costumbres perjudiciales o hábitos viciosos.
3. Absténgase de bebidas alcohólicas, narcóticos, y drogas peligrosas durante del plazo de supervisión.
4. Evite personas o lugares de mala fama o de carácter prejudicial.
5. Preséntese al Oficial de Prueba tal como ordenado por el Juez o su Oficial de Prueba y obedezca todas las órdenes de la Corte y las reglas y directivos del Departamento de Supervisión Comunitaria y de Correccionales.
6. Absténgase de conducta que cause desorden, no use lenguaje abusivo y no perturbe la orden pública mientras que este presente en la oficina de este Departamento.
7. Permita que el Oficial de Prueba lo visite en su casa o en cualquier otro lado.
8. Trabaje fielmente y constantemente en un empleo adecuado por lo más que pueda.
9. No cambie de domicilio sin obtener permiso y reporte cualquier cambio en empleo a su Oficial de Prueba como sea ordenado.
10. Permanezca dentro de/del _____ (Condado de Travis [u otro condado] o el Estado de Texas) a menos que reciba permiso de su Oficial de Prueba a salir.
11. Mientras permanezca en Libertad Condicional, debe de tener en su persona a todo el tiempo, una identificación vigente con fotografía o una licencia para conducir valida otorgada por el Departamento de Seguridad Publica. Debe de obtener esta identificación con fotografía dentro de treinta (30) días después de haber sido puesto en Libertad Condicional.
12. Mantenga a las personas bajo su cargo
13. Someta un espécimen orina o aliento tal como lo pida su Oficial de Prueba y si es requerido, pagué todo los costos del examen.
14. Pague a y a través del Collecciones Centralizado del Departamento de Impuestos del Condado de Travis en un solo pago o por pagos mensuales, o como sea escrito en el plan de pagos. Todas las condiciones especiales y honorarios ordenados por la Corte deberán estar pagados por completo y terminados 60 días antes del término de su plazo. Si su caso fue traslado a otro Estado, sus derechos de Libertad Condicional serán suspendidos al momento que su caso sea aceptado en el otro Estado y serán reinstalados al momento que su caso sea rechazado por el otro Estado o al momento que regrese al estado de Texas.
15. No conduzca ningún vehículo sin una licencia para conducir valida de Texas y su comprobante de seguro de responsabilidad del automóvil.

8/13

CITA INICIAL CON SU OFICIAL
COSAS PARA TRAER

_____ Esta **CARPETA AMARILLA**. Mantenga su manual y folletos que usted recibió en la orientación. Utilícelo para guardar todo su papeleo organizado y práctico. Cuando se necesite, favor de pedir a su oficial una carpeta de reemplazo.

_____ Su copia de sus **CONDICIONES DE LA LIBERTAD CONDICIONAL.**

_____ **CERTIFICADOS DE LA TERMINACIÓN** para cualquiera clase o tratamiento que usted terminara mientras que esta bajo vigilancia**.**

_____Su **TARJETA** de la identificación de la **LIBERTAD CONDICIONAL** y de un **CONDUCTOR VÁLIDO' o TARJETA DE LA IDENTIFICACIÓN DE TEJAS DEL DPS**

_____Prueba de la **INSTALACIÓN** del aparato **IGNITION INTERLOCK** si fue ordenado por la corte.

_____Prueba de **SEGURANCA de AUTOMOVIL**.

_____Prueba del **EMPLEO**. Una copia de su talón de cheque. Usted puede traer una carta de su patrón, en papel con membrete, indicando que usted esta empleado con ellos, si usted no recibe un talón de cheque.

_____ Prueba de la **RESIDENCIA**. Un acuerdo de arriendo actual o una cuenta para uso general, en su nombre, enumerar su dirección. Si usted vive con alguien mas, traiga una carta de esa persona que indica que vive con ellos y una copia de
cuenta para uso general de esa persona.

_____Traiga la **FORMA del ESTUDIO** y las copias **FINANCIERAS de sus PAGOS MENSUALES E INFORMACIÓN de la RENTA** si el juez pidió un estudio financiero.

_____**UNA ORDEN de DINERO** en la cantidad de **$62.00** para sus pagos mensuales mientras que este bajo supervisión (cobro de $60 supervisiones y cobro de $2 transacciones) si su caso fue en el condado de Travis.